



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>ADL18I00H3</b>	Código de Expediente <b>ADL/2024/26</b>	Fecha y Hora <b>23/10/2024 14:06</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>584X5G342R624D2O003G</b>		

## ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía número 403, de 23 de octubre de 2024

### **RESULTADO DEFINITIVO PROCESO SELECCION PROGRAMA JOVEN OCÚPATE: MONITOR C.P. OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN, 2024**

Visto el acta del tribunal de selección de fecha 21/10/2024 con el resultado del proceso de selección de una plaza de MONITOR para el proyecto Joven Océpate, C.P. Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción.

Visto que durante el plazo dispuesto para presentar alegaciones por parte de los interesados, no se ha registrado ninguna, elevado por tanto dicho resultado provisional a definitivo.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el resultado definitivo del proceso de selección de MONITOR PARA EL PROGRAMA JOVEN OCÚPATE, C.P. OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.

SELECCIONADO:

DNI \*\*\*8499\*\*

LISTA DE RESERVA:

DNI \*\*\*6695\*\*

**Segundo.-** Contratar a DNI \*\*\*8499\*\* como monitor para el programa Joven Océpate, C.P. Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción con fecha de inicio de contrato 1 de noviembre de 2024.

Contra dichos resultados, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento de El Franco, presentándolo ante la misma o ante este órgano de selección y que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se recurra.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA



Alcaldesa